

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N°400-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín,

VISTOS:

El Oficio N°196-2017-GRJ/GRI, presentado por el Gerente Regional de Infraestructura y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el artículo 109° del Reglamento Interno de Consejo Regional señala: *"Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.*

Para el cumplimiento de sus funciones, también podrán solicitar información a otros organismos del Sector Público, concesionarios o contratistas, así como citar o solicitar información a cualquier ciudadano, documentos, informes u opiniones sobre los asuntos de competencia de la Comisión y otros análogos";

Que, mediante Acuerdo Regional N°382-2017-GRJ/CR, El Pleno del Consejo Regional acordó **SOLICITAR**, al Ejecutivo Regional que informe sobre las 365 obras de la Región Junín debiendo de contener la Unidad Ejecutora, el año de ejecución y el monto contractual, código SNIP, avance físico y financiero de la obra, tiempo de ejecución, cuaderno de obra, ficha de avance de obra, informe detallado de gastos;

Que, con Oficio N°196-2017-DRGJ/GRI, remitido por el Gerente Regional de Infraestructura, en la que solicita ampliación de plazo para el cumplimiento del Acuerdo Regional N°382-2017-GRJ/CR, por lo que el Pleno del Consejo Regional accedió a dicho petitorio, concediendo el plazo para la entrega del Informe para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo, la misma que se realizara el día 21 de noviembre del presente año;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Alonso Enriquez Fontana Pérez
Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Sandra Elena Córdova
Gerente Regional de Energía y Comunicaciones



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER, al Gerente Regional de Infraestructura la ampliación de plazo, para la implementación del Acuerdo Regional N°382-2017-GRJ/CR, solicitado mediante Oficio N°196-2017-DRGJ/GR, el mismo que deberá ser presentado para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia Torre Eneido
SONIA TORRE ENEIDO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 ALFONSO ESTEBAN ESPINOZA PAREDES
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA